CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2014
"ALQUILER DE CONTAINER DE 20"
I.D.N° 282.827
ADENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, en la cual se aclara los siguientes puntos:

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

En cuanto a la procedencia de los servicios a ser contratados, se establece la aplicabilidad del margen de preferencia (20%) de conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 de fecha 14 de diciembre de 2011:
Artículo 2°: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.
Artículo 6°: En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.
LA NO PRESENTACION DEL CERTIFICADO DEL M.I.C. NO SIGNIFICA LA DESCALIFICACION DEL OFERENTE, SOLO NO SE PROCEDERA A APLICAR EL MARGEN DE PREFERENCIA CORRESPONDIENTE

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

3. Lugar de entrega del servicio.

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - AISP (AUTOPISTA INTERNACIONAL – LUQUE)

FORMULARIO Nº 7
Modelo de Contrato N° _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

- AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - AISP (AUTOPISTA INTERNACIONAL – LUQUE)
- 05 (CINCO) DIAS CALENDARIOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA HABIL DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, LUEGO EN FORMA MENSUAL Y AUTOMATICA HASTA LA FINALIZACION DEL CONTRATO.

Anexo E
Documentos de la Oferta

v. Otros documentos.	Cumple	No cumple
El oferente deberá demostrar la experiencia, a través de copias de documentos que avalen su experiencia en los últimos 3 (tres) años. Se considerarán copias de contratos, facturas y/o actas de recepción de los servicios.		
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.		

Se remite la presente Adenda, que consta de (01) una hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC